

# Ley EAT y plataformas de movilidad

18 de marzo 2025



# Introducción



# ¿Quiénes somos ?

**Alianza IN**, es el primer gremio de aplicaciones e innovación en América Latina, actualmente constituido en Colombia, México, Chile y próximamente Perú.

Los socios de **Alianza IN** cumplen con las regulaciones vigentes en Chile, incluyendo obligaciones tributarias (impuesto corporativo, IVA digital, retenciones, etc.), seguridad social, ley laboral.



cabify



Uber

# Contribución de las plataformas de movilidad



# Una década moviendo a Chile

En 2024, las empresas socias de Alianza IN realizaron en promedio **18 millones de viajes mensuales** y transportaron a **3,3 millones de usuarios** a través de sus plataformas.

Estamos presentes en todo Chile. En la última década **12 millones de personas** han encontrado en nuestras aplicaciones una alternativa segura, económica y cómoda para llegar a su destino.

Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales



Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales

# Una alternativa de ingresos para millones de personas

En los últimos 10 años, **1,1 millones de personas** han conducido usando aplicaciones. A la fecha **200 mil conductores** activos generan ingresos mensualmente.

1 de cada 5 conductores lo hacen a tiempo completo, mientras que aproximadamente el 80% utilizan las plataformas como **ingreso adicional** o temporal en casos de desempleo o urgencia económica (dinamismo).

Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales



# Ley EAT y su Reglamento



# Principales observaciones

<p><b>1. Protección a los datos personales.</b></p>	<p>Información extremadamente detallada e identificable de pasajeros, conductores y sus viajes (Ej. inicio/fin del viaje, género del pasajero, hora y coordenada de cada viaje), <b>contraviniendo la ley de datos personales recientemente promulgada.</b></p>	<p>Los socios de Alianza IN, sólo recopilan información anonimizada y la mínima necesaria para la operación.</p> <p>Además, <b>contamos con convenios y procedimientos de intercambio con policías y fiscalía ante solicitudes judiciales.</b></p>	<p>Riesgo de vigilancia y riesgos a la privacidad de la vida privada de conductores y pasajeros.</p>
<p><b>2. Requisitos técnicos de operación.</b></p>	<p>No ha habido flexibilidad en tipos de vehículo, se <b>deja fuera mayoría de vehículos eléctricos</b> económicos por potencia y se imponen nuevas obligaciones y costos de inspección a Conductores.</p>	<p>La industria avanza hacia la electrificación y vehículos más eficientes.</p> <p><b>En cambio, acá se “incentiva” la adopción de vehículos grandes y más contaminantes.</b></p>	<p>Impacto en el desempleo, aumentos en tiempos de espera, menos disponibilidad, aumento en los precios, y pérdida de cobertura especialmente en zonas periféricas de las ciudades.</p>
<p><b>3. Mecanismos de reemplazo y congelamiento del parque vehicular.</b></p>	<p>Aun cuando el congelamiento es parte de la ley, las propuestas de reemplazo de ambos reglamentos <b>atentan contra el principio de la libre competencia</b>, y perjudicarán la operación de las plataformas, <u>especialmente en regiones.</u></p>	<p>Durante las mesas con MTT se presentaron una serie de alternativas para crear un mecanismo de reemplazo ágil y eficiente, dentro de las limitantes que impone la Ley.</p>	<p>Perpetúa <u>lógica de cupos se aplica hoy al sistema de taxis.</u> Los <b>conductores activos disminuirán mes a mes</b>, y no habrá incentivo para liberar el cupo.</p>

# Mayor impacto en regiones

Región	Impacto
<b>Arica y Parinacota</b>	76%
<b>Tarapacá</b>	69%
<b>Antofagasta</b>	35%
<b>Atacama</b>	41%
<b>Coquimbo</b>	36%
<b>Valparaíso</b>	36%
<b>Metropolitana</b>	35%
<b>O'Higgins</b>	39%

Región	Impacto
<b>Maule</b>	43%
<b>Ñuble</b>	39%
<b>Biobío</b>	39%
<b>Araucanía</b>	37%
<b>Los Ríos</b>	39%
<b>Los Lagos</b>	36%
<b>Aysén</b>	58%
<b>Magallanes</b>	41%

Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales

# Desafío

- Alianza IN ha participado activamente de todas las instancias de diálogo para mejorar una regulación que entendemos necesaria para los usuarios, conductores y las empresas.
- A pesar de nuestros reiterados llamados a mejorar los puntos ya mencionados, y tras de 2 años de publicada la Ley y dos retiros del reglamento desde CGR, sólo se ha avanzado en temas administrativos y burocráticos (menos burocracia y permisología), persistiendo las principales falencias que atentan contra el servicio que entregan las aplicaciones de movilidad.
- Alianza IN seguirá disponible para participar en las instancias que sean necesarias para mejorar el reglamento, con el interés principal de proveer un servicio de transporte de calidad, seguro, y accesible para los millones de pasajeros que dependen a diario de la movilidad compartida.

**ALIANZA**   
Gremio de aplicaciones e innovación

